Fecha: 25-01-2024



CONVOCATORIA AL-01/2024 PARA AMPLIACIÓN DE LISTA DE ESPERA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Escala Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres Especialidad Mecánica

BASES DE LA CONVOCATORIA

Código: AL-01/2024

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca el proceso selectivo para la ampliación de lista de espera de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

	RÉGIMEN JURÍDICO	Funcionario interino
	GRUPO	Grupo C, subgrupo C1
Datos del puesto	ESCALA	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres.
		Especialidad Mecánica
	LOCALIDAD	Zaragoza
Condiciones de trabajo	VER ANEXO I	

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo prevenido en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP), en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones/?openpage

SEGUNDA. Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser española, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas.

CSV: 29838aba8850f7d818b7049c4f3c38ad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	25/01/2024 12:15:00



Escala Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres.
Especialidad Mecánica.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Las personas aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Títulos académicos: Las personas aspirantes deberán estar en posesión de la siguiente titulación académica o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes: Bachiller o Técnico.

Asimismo, se estará a los dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de10 de junio (BOE nº 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

- Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: https://sede.unizar.es/solicita, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, indicando las provincias en las que quiere formar parte de la lista de espera.
- 2. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).
- 3. La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

- 4. A la solicitud se deberá acompañar:
 - a. Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente que acredite la nacionalidad, en vigor.
 - b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de haberlo solicitado y abonado las tasas del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
 - c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

	c4f3c38ad
	utenticidad en http://valide.unizar.es/csv/29838aba8850f7d818b7049c
29838aba8850f7d8	via auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su au

	Copia at	

CSV: 29838aba8850f7d818b7049c4f3c38ad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	25/01/2024 12:15:00



Número: 202400000004

Fecha: 25-01-2024



Universidad Zaragoza

CONVOCATORIA AL-01/2024 PARA AMPLIACIÓN DE LISTA DE ESPERA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Escala Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Mecánica.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones de las empresas o instituciones en las que se haya prestado servicios o el informe de la vida laboral.

d. Los ciudadanos o ciudadanas de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de aspirantes.

- 1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
- 2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

- 3. Las personas aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- 4. Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

QUINTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares
Presidente	María Soledad Pérez Pérez
Vocales	Pedro Felipe Sisamón
	María Luisa Ramón Sáenz
	José Antonio Gómez García
	Encarnación Sánchez García
Secretaria (*)	María Sonia Manzano Soriano

- (*) actuará con voz pero sin voto
- 2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- 3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

CSV: 29838aba8850f7d818b7049c4f3c38ad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	25/01/2024 12:15:00



Fecha: 25-01-2024

Universidad Zaragoza

CONVOCATORIA AL-01/2024 PARA AMPLIACIÓN DE LISTA DE ESPERA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Escala Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Mecánica.

BASES DE LA CONVOCATORIA

SEXTA. Proceso selectivo.

1. Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud, teniendo en consideración especialmente lo que se indica en el Anexo II. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será la indicada en el Anexo II. No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud. Un mismo mérito sólo podrá ser valorado una única vez.

2. Fase 2. Entrevista y prueba práctica.

La Comisión podrá realizar una prueba práctica, de carácter eliminatorio, que versará sobre las funciones de la plaza, previa publicación del tipo de prueba y su valoración.

En caso de considerarlo necesario, la Comisión podrá realizar una entrevista, debiendo quedar justificada su necesidad en el expediente del proceso selectivo.

3. Ampliación de la lista.

La Comisión de Valoración establecerá la ampliación de la lista de espera objeto de esta convocatoria, de acuerdo con la Normativa de listas de espera, pudiendo determinar una puntuación mínima para poder formar parte de la misma, y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

SÉPTIMA. Selección de candidatos para la formalización de nombramientos.

Si los candidatos o candidatas seleccionadas están desempeñando otro puesto de trabajo o actividad bien en el sector público bien en el sector privado, no podrán incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

OCTAVA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

NOVENA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado", número 167, de 14 de julio de 1998).

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto;

CSV: 29838aba8850f7d818b7049c4f3c38ad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	25/01/2024 12:15:00



Número: 2024000000046 Fecha: 25-01-2024

> Universidad Zaragoza

CONVOCATORIA AL-01/2024 PARA AMPLIACIÓN DE LISTA DE ESPERA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Escala Especialidad Mecánica.

BASES DE LA CONVOCATORIA

de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/29838aba8850f7d818b7049c4f3c38ad

CSV: 29838aba8850f7d818b7049c4f3c38ad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	25/01/2024 12:15:00



Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Escala Especialidad Mecánica.

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO I. FUNCIONES Y CONDICIONES DE DESEMPEÑO

1. FUNCIONES DEL PUESTO

1.1. FUNCIONES GENERALES.

Las correspondientes a la plantilla P28 del Catálogo de funciones de los puestos de trabajo (páginas 112 a 115), que se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: https://inspecciongeneral.unizar.es/ sites/inspecciongeneral.unizar.es/files/archivos/calidad mejora/funciones/2 web plantillas funciones ge nerales.pdf

2. DEDICACIÓN Y JORNADA.

La dedicación podrá ser a tiempo completo o parcial, con jornada C1, establecida en el Pacto del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, accesible en la siguiente dirección: https://recursoshumanos.unizar.es/sites/recursoshumanos.unizar.es/files/archivos/pas/Normativa/pacto.pdf

3. RETRIBUCIONES.

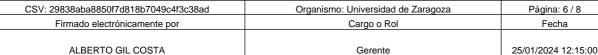
Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo C subgrupo C1. Las retribuciones complementarias serán las que se indiquen en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones.html

En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.

ocumento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/29838aba8850f7d818b7049c4f3c38ad

Copia auténtica de d	
CSV: 29838aba8850f7d818b7049c4	11
Firmado electrónicamente po	וכ





Universidad Zaragoza

CONVOCATORIA AL-01/2024 PARA AMPLIACIÓN DE LISTA DE ESPERA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Escala Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Mecánica.

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II. BAREMO

FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS). DE CARÁCTER ELIMINATORIO DE ACUERDO CON LA NOTA DE CORTE ESTABLECIDA POR LA COMISIÓN.

TITULACIÓN:	Grado Superior de producción por mecanizado o equivalente	15 puntos
Máximo 15 puntos	FP1 técnico en la rama/familia de fabricación mecánica o equivalente	5 puntos
	Experiencia laboral como técnico de investigación en centros de investigación y de enseñanza superior públicos realizando labores	3 puntos/año o parte proporcional.
EXPERIENCIA: Máximo 55	relacionadas con el perfil de la escala	Máx. 40 puntos
puntos	Experiencia laboral en empresas privadas realizando labores	3 puntos/año o
	ligadas con el perfil de la escala	parte proporcional. Máx. 20 puntos
	Formación/cursos en automatismos	0,02 punto/hora.
		Max. 2 puntos
	Cursos de diseño asistido por ordenador/programación/CAD-CAM/impresión 3D	0,02 punto/hora. Max. 3 puntos
	Formación/cursos de electricidad	0,01 puntos/hora.
		Máx. 7 puntos
FORMACIÓN:	Formación/cursos en soldadura	0,01 puntos/hora.
Máximo 25		Máx. 3 puntos
puntos	Formación/cursos relacionados con líquidos criogénicos	0,1 puntos/hora. Máx. 2 puntos
	Formación/cursos en prevención de riesgos en	0,2 puntos/hora.
	laboratorios/centros de investigación	Máx. 1 puntos
	Formación/cursos en programas informáticos	0,01 puntos/hora.
		Máx. 1 puntos
	Otros cursos o formación no considerados anteriormente y de	0,02 puntos/hora.
	ámbito científico-técnico	Máx. 1 puntos
	Autor/coautor de comunicaciones a congresos nacionales o internacionales	Hasta 0,5 puntos/mérito.
	internationales	Máx. 2 puntos
OTDOS	Autor/coautor en publicaciones científicas nacionales o	Hasta 1
OTROS MÉRITOS:	internacionales	punto/mérito.
Máx. 5 puntos		Máx. 2 puntos
Than 5 paritos	Certificación de idiomas (mutuamente excluyentes):	
	- B2	0,50 puntos
	- C1 - C2	0,75 puntos 1 punto
	- 62	1 pulito

FASE 2. ENTREVISTA Y PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

1. En caso de que la Comisión de Valoración estime necesario realizar una prueba de conocimientos a aquellos candidatos que superen una puntuación mínima en la evaluación de su curriculum, ésta se valorará con un máximo de 50 puntos. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio, de acuerdo con la nota de corte establecida por la Comisión, y en ella se valorará:

CSV: 29838aba8850f7d818b7049c4f3c38ad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	25/01/2024 12:15:00	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/29838aba8850f7d818b7049c4f3c38ad

Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Escala Especialidad Mecánica.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Capacidad de soldadura blanda	10 puntos
Capacidad de manejo de nitrógeno líquido	10 puntos
Capacidad de mecanizado de piezas en torno y fresadora	20 puntos
Capacidad de manejo de CAD	10 puntos

2. Si se realiza entrevista, de carácter no eliminatorio, su puntuación máxima será de 20 puntos. La Comisión hará públicos antes de realizar la entrevista los aspectos que se valorarán en la misma con su puntuación correspondiente. Cada miembro de la Comisión deberá justificar motivadamente la puntuación asignada. La calificación final de la entrevista será la media aritmética de las calificaciones de los miembros de la Comisión.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/29838aba8850f7d818b7049c4f3c38ad

CSV: 29838aba8850f7d818b7049c4f3c38ad		Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
	Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
	ALBERTO GIL COSTA	Gerente	25/01/2024 12:15:00	

